

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1883.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

Sección 3.ª

La sección 3.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha dos de Marzo, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Manuel Méndez Entrialgo, sobre amenazas e insultos, se ha servido señalar el día 25 de Abril de 1918, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Braulio Alvarez Muñoz, calle del Carmen, Fonda de los Leones, como lo verifico por medio de la presente al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Juzgado (Casa de Canónigos), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de Marzo de 1918.
El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar
Diligencia.

Por la presente se hace constar que por el Agente que suscribe, no se ha podido hacer la citación que al dorso se interesó por manifestar el que dijo ser y llamarse Basilio Pocinos, encargado de la Fonda de los Leones, que D. Braulio Alvarez se fué de dicha

fonda hace dos meses e ignora su actual paradero.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.
Enrique Gil Martín
(B.—941)

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 25 del actual, en los autos que con sujeción al decreto de ley de 5 de Febrero de 1869 sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra doña Pilar González, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo consignado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta Corte D. Emilio López Aranda, el 17 de Agosto de 1912, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Un hotel que consta de planta baja y principal, en una gran parte, con jardín situado en la esquina de las calles de Garibaldi y Ferulus, sin número, en término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial y distrito hipotecario hoy de Colmenar Viejo. El solar sobre que se halla edificado; linda: al Oeste, con la calle de Ferulus, formando fachada en extensión de once metros veinticinco centímetros; al Sudeste, forma la línea de chaflán en una extensión de cuatro metros; por Sur, forma la fachada a la calle de Garibaldi, con una extensión de nueve metros, noventa centímetros; por Este, formando la medianería de la derecha, con relación a la calle de Garibaldi; linda: con más terreno de D. Antonio Esteban, cuyo lindero está formado de tres rectas, de las que la primera, a partir de la

fachada de la calle de Garibaldi, mide una extensión de ocho metros noventa centímetros; la segunda, formando con la primera un ángulo entrante, mide una extensión de dos metros setenta y siete centímetros; y la tercera, formando con la segunda un ángulo obtuso saliente y terminando en la medianería izquierda, mide una extensión de cuatro metros treinta y cinco centímetros, y, por último, cierra el espacio por Norte, la medianería de la izquierda con relación a la calle de Ferulus, que linda con propiedad de D. Juan García en una extensión de catorce metros ochenta centímetros. La superficie comprendida por las líneas descritas del perímetro resulta ser de ciento setenta y un metros con veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos seis pies, veintidós décimas también cuadrados.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de Junio próximo, a las dos y media de la tarde, y se previene:

- Primero.—Que la descrita finca sale a la venta por el tipo de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, cantidad equivalente al setenta y cinco por ciento de lo que sirvió de tipo para la primera subasta.
- Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.
- Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en efectivo de la cantidad fijada como tipo.
- Cuarto.—Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la

Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos sin derecho a exigir ningún otro; y Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por tres veces, la primera de ellas, con veinte días de antelación, cuando menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid, a 29 de Abril de 1918.

Félix Ruz y Cara
El Secretario,
Angel Angulo
(A.—253 ter.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia de 24 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos especiales seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Venancio Guerra Díez, sobre pago de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días, uno de los inmuebles hipotecados consistente en

Una finca denominada «Hoyales», o sea un pedazo de páramo de pasto tieso y labor en término de Cobos de Cerrato, al sitio de su nombre, que todo él mide setecientos cuarenta y siete obradas y cinco cuartas, equivalentes a cuatrocientas dos hectáreas y noventa áreas, con una tinada de mampostería ordinaria cubierta de teja, que mide doscientos cincuenta metros cuadrados, y dos edificios independientes unidos por un muro de piedra, destinados a casa de labranza, que más por menor se describen en la escritura

ra de préstamo; linda toda la finca: por Norte, con el camino que va a Montemayor y raya divisoria de la dehesa de Olmos y término de Cobos de Cerrato; por Este, con el camino que dirige a Antigüedad y terreno de Páramo de Santiago a Ceballos; por el Sur, con raya divisoria a Antigüedad y parte de las rayas divisorias de Tabanera y Monte de Villarmiro, término de Palenzuela, y por Oeste, con las rayas divisorias de la dehesa de Olmos y del término de Tabanera.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Baltanás, el día treinta y uno de Mayo próximo, a las tres de su tarde, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de ochenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas setenta y cinco por ciento, del que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto. Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, a los créditos hipotecarios que el Banco reclama en el expresado juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a una extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Abril de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia,
El Secretario.
Antonio Aguilar.
(D.—59)

CENTRO

Peña Cañizo (Pilar), domiciliada en la calle del Almendro, número 2, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por corrupción de la misma instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
Ldo. Rafael López de Pando
(B.—742)

Ferrer (Angel), de estatura regular, algo moreno, pele negro, viste americana negra y pantalón verde oscuro, botas y gorra negras, natural se ignora, de unos 17 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, 18 y 20, principal, procesado por hurto en causa número 309-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro (Secretaría del Sr. Gómez), a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de Marzo de 1918.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—743)

Fernández Conde (Marcelino), natural de la Coruña, de estado soltero, profesión comercio, de 38 años, hijo de Agustín y Balbina, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 66, segundo izquierda, procesado por estafa en causa número 1.115-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Marzo de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B.—730)

Naves Ruiz (Manuel), natural de Cartagena, de estado soltero, profesión dibujante, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Trinidad, domiciliado últimamente en la Plaza de la Constitución, 14, 2.º (Cartagena), procesado por estafa en causa número 475-16, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Marzo de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B.—731)

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Fernández Galán, natural de Hoyo de Pinares (Ávila), hijo de Pedro y Florentina, de treinta y siete años, viudo, corredor, domiciliado últimamente en la calle de Belén, 13, cuarto, para que en el término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserta

en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretado en causa número 287-916; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
Rafael L. de Pando
(B.—735)

Castañeda da Haro (Antonio), hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de 27 años, domiciliado últimamente en la calle de Amanuel, núm. 16, tienda, procesado por corrupción de menores en causa número 130-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.

Enrique Robles.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—734)

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elisa Martín Gandoy, natural de Valladolid, hija de Manuel y de Teresa, de cincuenta años, viuda, vendedora y domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 42, piso 2.º número 2, para que en el término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto lo acordado en auto fecha 14 del actual; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular como presa comunicada.

Madrid, 23 de Marzo de 1918

Enrique Robles

El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(B.—733)

Perea Lorencio (José), natural de Murcia, de estado soltero, profesión propietario, de veinticuatro años, hijo de Agustín y María Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Jaco-

metrezo, 29, 3.º, procesado por corrupción de menores en causa número 948 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B.—744)

Tomás Calva (Francisco), procesado por estafa en causa núm. 237-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—745)

HOSPITAL

Menéndez López (Florentino), natural de Madrid, de estado soltero, vendedor, de 25 años, hijo de Salvador y Carmen, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 26, procesado por delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de Marzo de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico Gonzalez del Rivero,
(B.—729)

Cabeza Cervero (Pedro), natural de Rojas de San Esteban (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años, hijo de Tomás y Antonia, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 2 de Abril de 1918.

Ricardo Cobos

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—746)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en sumario que por ante el Secretario Sr. Infante se instruye con motivo de la muerte natural de Martilde Ortigosa Valle, por el presente

4.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Servicio de pesca fluvial de la provincia de Madrid

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Marzo de 1918.

Número de las licencias	FECHA de las mismas.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	VECINDAD	PROFESION
45	1 Marzo	D. Manuel Montijano Pradilla	39	Quintanar de la Orden	Jornalero
46	6 Idem	> Emilio Gascón Cañizares	36	Madrid	Empleado
47	7 Idem	> Hermann Grosmann	34	Idem	Cesante
48	9 Idem	> Julio Alvarez Sanz	42	Vallecas	Jornalero
49	Idem	> Vicente Zafra Mora	22	Madrid	Panadero
50	Idem	> Antonio Lobo Capa	26	Idem	Grabador
51	Idem	> Félix Tafalla Malo	67	Idem	Tornero
52	12 Idem	> José Seguí Mabeu	48	Idem	Jornalero
53	Idem	> Manuel María Guerra Olivan	39	Idem	Empleado
54	16 Idem	> Juan Grodirín Eduardo	40	Idem	Dentista
55	Idem	> Daniel Martín Martín	18	Idem	Jornalero
56	Idem	> Generoso Alvarez González	30	Idem	Dependiente
57	Idem	> Juan Domínguez Rodríguez	61	Idem	Militar
58	Idem	> Enrique Hidalgo Marro	17	Idem	Estudiante
59	Idem	> Eusebio Muñoz Frutos	59	Idem	Delineante
60	Idem	> Alejandro A. Herreros Avella	42	Idem	"
61	18 Idem	> Luis Escribano Alcázar	27	Idem	Pensionista
62	Idem	> Eugenio Cabrero de Diego	35	Idem	Profesor
63	20 Idem	> Mariano López Pablos	51	Idem	Jornalero
64	21 Idem	> Antonio Rodríguez López	34	Idem	Idem
65	Idem	> Tomás Gómez Chao	54	Idem	Industrial
66	Idem	> Enrique Arqueros Solís	39	Idem	Jornalero
67	23 Idem	> Angel Hernández Pérez	16	Idem	Idem
68	Idem	> Ramón Salvador	30	Idem	Idem
69	Idem	> Andrés Fernández Arrayare	34	Idem	Pintor
70	Idem	> José González Rodríguez	35	Idem	Jornalero
71	Idem	> Simón Gallego Kico	31	Idem	Telégrafos
72	Idem	> Mariano Ubrilla Reniebla	39	Idem	Jornalero
73	25 Idem	> Rafael Peche Jiménez	32	Idem	Empleado
74	Idem	> Juan Gutiérrez Jiménez	35	Idem	Jornalero

Madrid, 1.º de Abril de 1918.
El Ingeniero Jefe,
Juan Angel Madariaga

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 12 de Abril último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de seis mil pares de alpargatas blancas y mil pares negras, con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados, en el precio tipo de una peseta veinte céntimos cada par y con sujeción a las condiciones que figuran en los pliegos redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 420 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 840 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de Junio de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presen-

tó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Mayo de 1918.

El Secretario,
Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de alpargatas para el Colegio de la Paloma y Escuela Albergue).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 6.000 pares de alpargatas blancas y 1.000 negras, con destino a los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).
(E.—198)

se hace saber la defunción de dicha señora, de la que se desconoce su filiación; y se cita a los parientes más próximos de la misma, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de instruirles del derecho que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 8 de Abril de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. S.

Eugenio Sánchez.
(B.—841.)

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se instruye en el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, con motivo de la muerte natural de Manuela Díez García, de ochenta y uno años de edad, viuda, natural de Lueca, se hace saber la existencia de dicho sumario al pariente más próximo de la finada, a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de cinco días, comparezca a justificarlo.

Madrid, 9 de Abril de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Adolfo Suárez

El Secretario,
Eugenio Sánchez

(B.—842)

LATINA

Don Isidoro Felipe Valdés Ruidíaz, interino Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Jesús Higuera Hernández, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Jesús y de Juana, de 14 años, y vivió en la carretera de Andalucía, 16; Francisco Alvarez González, natural de Madrid, hijo de Román y de María, de 14 años, y vivió en el Paseo de los Melancólicos, 16, y José Segovia Blanco, hijo de José y Aurelia, de 14 años, y vivió en la Ronda de Segovia, 37, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen en la actualidad, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Abril de 1918.

Luis Moya

El Secretario,
P. S.

Firmado

(B.—805)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.-ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1918

MES DE ABRIL

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

	1.ª ZONA Pesetas	2.ª ZONA Pesetas	3.ª ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	10.100 83	10.145 99	3.519 84	33.766 66
— 2.º—Retribuciones.....	471 04	473 15	164 14	1.108 33
— 3.º—Material.....	2.031 13	2.040 21	707 78	4.779 12
TOTAL.....	12.603 >	12.659 35	4.391 76	29.654 11
CAPITULO II.—Policia de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	7.709 35	7.743 83	2.683 48	18.139 66
CAPITULO III.—Policia urbana y rural.				
Artículo único.....	4.411 59	8.022 69	1.700 35	14.134 63
CAPITULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	9.271 55	9.313 >	3.230 86	21.815 41
— 2.º—Vías públicas.....	55.514 71	64.638 07	48.626 29	168.779 07
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	8.425 63	11.031 52	4.819 73	24.276 88
— 4.º—Arbolado.....	7.184 74	6.929 52	2.327 77	16.442 08
TOTAL.....	80.396 68	91.912 11	59.004 65	231.313 44
CAPITULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.202 42	49.061 62	15.389 25	105.713 29
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	7.632 76	7.666 97	2.659 71	17.959 44
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	5.312 50	5.336 25	1.851 25	12.500 >
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409 39	368 17	141 60	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	>	>	>	>
TOTAL.....	54.617 07	62.433 01	20.041 81	137.091 89
CAPITULO VI.—Imprevistos				
Artículo único.—Imprevistos.....	467 25	591 82	187 28	1.246 35
RESUMEN				
Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.....	12.603 >	12.659 35	4.391 76	29.654 11
— II.—Policia de seguridad.....	7.709 35	7.743 83	2.683 48	18.139 66
— III.—Policia urbana y rural.....	4.411 59	8.022 69	1.700 35	14.134 63
— IV.—Obras públicas.....	80.396 68	91.912 11	59.004 65	231.313 44
— V.—Cargas.....	54.617 07	62.433 01	20.041 81	137.091 89
— VI.—Imprevistos.....	467 25	591 82	187 28	1.246 35
TOTAL.....	160.204 94	133.362 81	88.012 33	431.580 08

Madrid, 4 de Abril de 1918.

El Secretario,
F. Ruano.

El Director del Parque Administrativo

MATERIAL DE HOSPITALES
Hago saber: Que debiendo adquirirse por gestión directa cinco mil kilos de lana en vellón para colchones, se invita por el presente a todos los que deseen suministrarla a que presenten sus proposiciones en esta Dirección, sita en el Hospital Militar de Madrid en Carabanchel Bajo, según determina la Real orden de 27 de Octubre de 1917 (D. O. núm. 244), todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio, hasta el día 18 del actual, a las diez horas, en que tendrá efecto la adjudicación al proponente cuya oferta sea más económica.

Las condiciones que deba reunir el artículo, se hallarán de manifiesto en dicha Oficina todos los días hábiles de once a trece.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.

Miguel Muro
(E.—196)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución, Accidental, Industrial y Utilidades.—Año de 1918.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas 1.ª y 3.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Abril de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Administración Municipal

DE LA

FABRICA DE GAS DE MADRID

Se anuncia a concurso público para la venta de la producción anual de las tierras agotadas de depuración de la Fábrica de Gas de Madrid (120 toneladas aproximadamente).

Las proposiciones deberán presentarse de diez y media a once de la mañana del día 11 del próximo mes de Mayo. El pliego de Condiciones está de manifiesto en las oficinas de la Fábrica del Gas de Madrid, Ronda de Toledo, número 8, de diez a doce de la mañana.

El Consejo de Administración.
Por Delegación.

El Director,
Emilio Colomina
(A.—254)